

Contribuye tambien á mostrar que quien es falto de fe con las leyes, esto es, con el público, es probable que lo sea con un particular. Pareciórame que una ley general, la cual prometiese impunidad al cómplice manifestador de cualquier delito, fuese preferible á una especial declaracion en un caso particular; porque asi evitaria las uniones con el temor recíproco que cada cómplice tendria de revelarse á otro, y el tribunal no hará atrevidos los malhechores, viendo estos en caso particular pedido su socorro. Semejante ley deberia acompañar la impunidad con el destierro del delator::: Pero en vano me atormento para destruir el remordimiento que siento, autorizando con las leyes sacrosantas, con el monumento, de la pública confianza, y con la basa de la moral humana, la traicion y el disimulo. ¡Que ejemplo seria para una nacion si se faltase á la impunidad prometida, arrastrando al suplicio, por medio de doctas cavilaciones, en vergüenza de la fe pública, quien ha correspondido al convite de las leyes! No son raros en las naciones tales ejemplos, y por esta no son tampoco raros los que no tienen de una nacion otra idea que la de una máquina complicada, cuyos muelles mueven, segun su antojo, el mas diestro y el mas poderoso. Frios é insensibles á todo lo que forma la delicia de las almas tiernas y